CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA

RESOLUCIÓN No. 160
(Octubre 6 de 2020)

POR LA CUAL SE INFORMA A LA COMUNIDAD CENDISTA LOS RESULTADOS DEL LAS ELECCIONES DE ESTUDIANTES, PROFESORES Y EGRESADOS A LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

El Rector de la Corporación Universitaria CENDA, en uso de sus atribuciones Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 057 de Septiembre 5 de 2013, reglamenta la elección de estudiantes, egresados y profesores representantes ante el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Comité de Bienestar y los Consejos de Programa en CENDA.

Que el Consejo Electoral en cumplimiento del artículo 2° del mismo acuerdo organizó, supervisó y evaluó el Proceso para la elección de representación de Estudiantes, Profesores y Egresados a los Consejos y al Comité de Bienestar Universitario.

Que el Reglamento Estudiantil, Acuerdo No. 005 de Abril 28 de 2017, en el artículo 69°, literal n, establece que es deber de los estudiantes “Participar en las convocatorias que promulgue la Corporación para elección de candidatos y representantes de los estudiantes ante los organismos de dirección de la Corporación”.

Que el Reglamento Docente, Acuerdo No. 014A de Marzo 12 de 2009, en el artículo 17, literal h, establece que son derechos de los docentes “Elegir y ser elegido para las representaciones que correspondan a docentes en los órganos directivos y asesores de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Estatutos y Reglamentos de la Corporación”.

Que entregada a Rectoría el Acta de Escrutinio correspondiente al desarrollo del proceso electoral de los órganos de gobierno para el periodo 2020 – 2022, es necesario publicar los resultados y posesionar a los elegidos en las respectivas votaciones.

RESUELVE:

Artículo 1º. Informar a la Comunidad Cendista, como en efecto lo hace, los resultados del proceso de elecciones de estudiantes, profesores y egresados consignado en el acta de escrutinio de fecha 5 de octubre de 2020 y que reposa en Rectoría:

ÓRGANO DIRECTIVO	CARGO	REPRESENTANTE DOCENTES	REPRESENTANTE ESTUDIANTES	REPRESENTANTE EGRESADOS
CONSEJO DIRECTIVO	**PRINCIPAL**	Juan Carlos Forero Rodríguez	Voto en blanco	Netty Schneidy Beltrán Ruiz
	SUPLENTE	Desierto		Ginna Paola Vigoya Díaz
CONSEJO ACADÉMICO	**PRINCIPAL**	Sergio Polania	Voto en blanco	Voto en blanco
	SUPLENTE	Diana Bermúdez		
CONSEJOS DE PROGRAMA	**PRINCIPAL**	Vladimir Reyes Romero *Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes*	Yudy Carolina Molina Vidal *Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes*	Desierto
		Héctor Fernando Tinjacá Cárdenas *Programa de Licenciatura en Educación Artística y Artes Escénicas*	Laura Camila Torres Amaya *Programa de Licenciatura en Educación Artística y Artes Escénicas*	
		Olga Lucía Cruz Montoya *Programa de Danza y Dirección Coreográfica*	Hansend Alonso Manchola Quintero *Programa de Danza y Dirección Coreográfica*	
	SUPLENTE	Paola Marcela Baldión Clavijo *Programa de Licenciatura en Educación Artística y Artes Escénicas*	Desierto	Desierto
		Yovanny Martínez Riaño *Programa de Danza y Dirección Coreográfica*		
COMITÉ DE BIENESTAR	**PRINCIPAL**	Juan Manuel Villanueva Godoy	Voto en blanco	Heidy Buitrago
	SUPLENTE	Olga Lucía Martínez Bernal		Desierto

Artículo 2º. Acreditar como miembros plenos los representantes elegidos y citados en la presente resolución por un periodo de dos años a partir de la fecha de su posesión.

Artículo 3º. Posesionar a cada uno de los elegidos, como en efecto lo hace, según resultados del proceso de elecciones de Estudiantes, Profesores y Egresados

consignado en el acta de escrutinios de fecha 5 de octubre de 2020 que reposa en Rectoría.

Artículo 4°. Ampliar las fechas de elección de los representantes en donde el voto en blanco se impuso con el fin de dar a conocer con mayor amplitud a los candidatos a partir de un evento en donde los estudiantes puedan conocer a quienes se postularon a los órganos de gobierno, que para este caso son el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Comité de Bienestar. Siendo esta no mayor a la semana del 5 al 10 de octubre con el fin de generar un día de votaciones y conocer los representantes finales.

PARÁGRAFO. Por tratarse de una segunda elección, de imponerse el voto en blanco, será elegido el representante con mayor votación.

Artículo 5°. Comuníquese mediante la Página Web Institucional y demás canales de divulgación de la Institución.

Dado en Bogotá, a los seis (06) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2020).

LUIS HERNANDO BALLESTAS RINCÓN
RECTOR
REPRESENTANTE LEGAL